

BOLSA DE MADRID.—Cotización oficial del día 26 de Agosto de 1931

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100		
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).							
25-8-031	61,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	61,25	25 8 031	88,75	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)	
25-8-031	61,25	» E, de 25.000 » »	61,25	25 8 031	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....	
25-8-031	61,25	» D, de 12.500 » »	61,25	25 8 031	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 15.000.....	88,75
25-8-031	61,25	» C, de 5.000 » »	61,25	25 8 031	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 26.600.....	88,75
25-8-031	61,25	» B, de 2.500 » »	61,25	25 8 031	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 244.100.....	88,75
25-8-031	61,25	» A, de 500 » »	61,25	25 8 031	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 288.000.....	88,75
25-8-031	61,25	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	61,25	25 8 031	88,75	» A, de 500 » » 1 al 886.067.....	88,75
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.							
25-8-031	71,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.....	70,65	17 8 031	71,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)	
25-8-031	71,00	» E, de 12.000 » »	70,65	20 8 031	71,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....	
25-8-031	73,50	» D, de 6.000 » »		26 8 031	71,50	» E, de 25.000 » » 1 al 9.000.....	71,40
24-8-031	76,00	» C, de 4.000 » »		26 8 031	71,50	» D, de 12.500 » » 1 al 15.000.....	71,40
25-8-031	77,00	» B, de 2.000 » »		25 8 031	71,50	» C, de 5.000 » » 1 al 144.000.....	71,40
25-8-031	79,00	» A, de 1.000 » »		25 8 031	71,50	» B, de 2.500 » » 1 al 169.000.....	71,40
25-8-031	78,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....		25 8 031	71,60	» A, de 500 » » 1 al 520.236.....	71,40
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.							
8-8-031	60,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....	60,00	10-7-029	72,10	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928.)	
12-8-031	60,00	» D, de 12.500 » »		8 4 031	68,45	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....	
1-8-031	60,00	» C, de 5.000 » »		26 8 031	60,00	» G, de 100.000 » » 1 al 725.....	
21-8-031	60,00	» B, de 2.500 » »		26 8 031	60,75	» F, de 50.000 » » 1 al 8.625.....	
26-8-031	60,00	» A, de 500 » »		26 8 031	60,75	» E, de 25.000 » » 1 al 18.552.....	60,75
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.							
7-7-031	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		26 8 031	61,00	» D, de 12.500 » » 1 al 14.999.....	61,00
9-7-031	80,00	» E, de 25.000 » »		26 8 031	61,00	» C, de 5.000 » » 1 al 80.000.....	61,00
20-7-031	81,25	» D, de 12.500 » »		26 8 031	61,00	» B, de 2.500 » » 1 al 75.000.....	61,00
11-8-031	81,25	» C, de 5.000 » »		26 8 031	61,00	» A, de 500 » » 1 al 202.500.....	61,00
28-7-031	81,75	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928.)			
24-7-031	81,75	» A, de 500 » »		20-3-030	80,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....	
5 % amortizable, emisión 1927, canjeada por la de 1928.							
17-8-031	73,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		22-7-030	87,60	» G, de 80.000 » » 1 al 915.....	
26-8-031	73,75	» E, de 25.000 » »		2-7-031	73,00	» F, de 40.000 » » 1 al 4.659.....	
21-8-031	73,75	» D, de 12.500 » »		14 8 031	72,00	» E, de 20.000 » » 1 al 5.000.....	
26-8-031	73,75	» C, de 5.000 » »	73,75	19 8 031	72,00	» D, de 10.000 » » 1 al 10.011.....	
26-8-031	73,75	» B, de 2.500 » »		25 8 031	72,00	» C, de 4.000 » » 1 al 20.000.....	72,00
26-8-031	73,75	» A, de 500 » »	73,75	25 8 031	72,00	» B, de 2.000 » » 1 al 50.000.....	
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1926.							
21 0 031	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		26 8 031	72,00	» A, de 400 » » 1 al 141.500.....	72,00
10-8-031	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 520.....		Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928.)			
20-7-031	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 1.640.....		13 8 031	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....	
10-8-031	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 19.800.....		24 8 031	80,00	» E, de 25.000 » » 1 al 3.000.....	
24-8-031	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 15.500.....	88,75	13 8 031	80,00	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
26-8-031	88,75	» A, de 500 » » 1 al 73.000.....	88,75	21 8 031	80,00	» C, de 5.000 » » 1 al 29.000.....	
Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)							
21 0 031	90,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		21 8 031	80,00	» B, de 2.500 » » 1 al 25.000.....	
10-8-031	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....		24 8 031	80,00	» A, de 500 » » 1 al 85.000.....	
20-7-031	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....		Títulos Deuda Amortizable al 5 % (emisión de 1929.)			
10-8-031	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....		20-7-031	88,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....	
24-8-031	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	88,75	19 8 031	88,75	» E, de 25.000 » » 1 al 2.800.....	
26-8-031	88,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	88,75	22-7-031	88,75	» D, de 12.500 » » 1 al 6.000.....	
				24 8 031	88,75	» C, de 5.000 » » 1 al 40.000.....	
				20 8 031	88,75	» B, de 2.500 » » 1 al 22.000.....	
				25 8 031	88,75	» A, de 500 » » 1 al 80.000.....	88,75

PRECEDENTE		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título pesetas	Desembolsado	CAMBIOS PUBLICADOS
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
22-8-931	101,00	Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929). En diferentes.....		25-8-931 517,00 31-7-931 307,00 20-7-931 240,00 4-8-931 200,00 24-8-931 175,00 24-8-931 101,50	Banco de España..... Banco Hipotecario de España... Banco Español de Crédito..... Banco Hispano-Americano..... Compañía Arrend. ^a de Tabacos. Altos Hornos de Vizcaya..... Socied. Gral. Azu. (Preferentes... carera España... (Ordinarias.... Unión Española de Explosivos... Ferrocarriles M. Z. A..... Idem Norte de España..... Banco Español Río de la Plata.	500 500 500 500 600 600 500 100 475 475	00	517,00 173,00	
25-8-931 26-8-931	160,00 160,00	Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería, al 8 %, a diez años. Serie A, de 1.000 pesetas, 1 a 97.082..... » B, de 10.000 » 1 a 20.806.....	164,00 164,00	21-8-931 55,00 25-8-931 600,00 25-8-931 212,00 28-2-920 624,00 20-10-930 43,00	Bonos del Banco de España..... Cédulas del Banco Hipotecario. Idem id. id..... Idem id. id..... Idem id. id..... Idem Banco de Crédito Local Sociedad Gral. Azuc. ^a España... Serie A. » B. » C. Idem Norte de España. ña. Emisión 17 de Enero de 1905..... 5. ^a serie.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500	00	54,00 582,00 205,00	
80-4-931 80-4-931 80-4-931 81-3-931	114,50 114,50 114,50 99,00	Bonos Tesoro para el Fomento de la Industria Nacional, 5 % Serie A, de 100 pesetas, 1 al 4.687..... » B, de 500 » 1 al 6.031..... » B, de 5.000 » 1 al 14.434..... En diferentes series.....		9-7-931 400,00 25-8-931 81,00 25-8-931 89,50 25-8-931 97,00 24-8-931 95,95 25-8-931 76,00 27-7-931 75,50 27-7-931 56,00 31-3-931 79,75 22-6-931 69,00 24-8-931 68,25 24-8-931 66,20 25-8-931 69,00 11-8-931 59,00 25-8-931 58,75	F. C. M. Z. A., Va- Madrid a Ariza..... 1. ^a serie. 2. ^a serie. 3. ^a serie. 4. ^a serie. 5. ^a serie.	500 500 100 500 500 500 500 500 500 500 500 500	Interés anual por 100 4 4 6 6 4 4 1/2 4 3 3 3	81,00 80,50 97,00 70,00 58,00	
25-8-931 24-8-931 23-7-931 1-8-931	98,00 98,00 96,00 90,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 5 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 200.000... » B, de 5.000 » 1 al 50.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....		25-8-931 96,00 29-7-931 80,00 25-8-931 74,75 10-8-931 74,75	Idem Norte de España. ña. Emisión 17 de Enero de 1905..... Ayuntamiento de Madrid. Obligaciones..... Expropiaciones del Interior..... Empréstito "Villa Madrid" 1914. Idem id. 1918..... Cédulas del Ensanche.....	100 500 500 500		96,00	
4-8-931 11-8-931 7-4-931 10-9-930	80,00 81,00 86,75 91,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 % Serie A, de 500 pesetas, 1 al 50.000... » B, de 5.000 » 1 al 35.000... » C, de 25.000 » 1 al 4.000... En diferentes series.....		25-8-931 96,00 29-7-931 80,00 25-8-931 74,75 10-8-931 74,75					
5-8-931 7-8-931 1-8-931 11-8-931	80,00 80,00 80,00 81,00	Titulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, 4,50 % emisión 1929. Serie A, de 500 pesetas, 1 al 100.000... » B, de 5.000 » 1 al 60.000... » C, de 25.000 » 1 al 6.000... En diferentes series.....							

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		Cambios remitidos por el Centro Oficial de Contratación de Moneda, que se publica en cumplimiento del número 8, de la Real orden número 613, del Ministerio de Hacienda, de 6 de Septiembre de 1930.				
		Amst.	París	Berlin	Estocolmo	Oslo
4 por 100 perpetuo al contado.....	165.000					
Idem fin corriente.....						
Idem fin próximo.....						
4 por 100 amortizable.....	19.000					
5 por 100 amortizable.....	10.000					
Acciones del Banco de España.....	14.000	París ...	44,00	Now-York	11,22	
Idem del Banco Hipotecario.....		Bruselas.	159,55	Berlin ...	2,6025	
Idem de la Arrendataria de Tabacos...	25.000	Zurich ..	218,55	Estocolmo		
Azucarera.—Preferentes.....		Berna...		Oslo.....		
Idem.—Ordinarias.....	47.000	Ginebra ..		Praga....		
Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %.	8.500	Roma ...	58,70	Lisboa...		
Idem id. al 6 %.....	37.500	Milán ...		Argentina		
		Londres.	54,55			

SUBASTAS

MINISTERIO DE COMUNICACIONES

DIRECCION GENERAL DE CORREOS

NEGOCIADO DE CONDUCCIONES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de tracción de sangre entre la oficina del correo en Serón y su estación férrea, bajo el tipo máximo de 950 pesetas anuales y demás condiciones que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Almería y en la estafeta de Serón con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Almería el día 19 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 24 de Agosto de 1931.—El Director general, A. Nistal.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1295

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la estación férrea de Calverval y la oficina del correo en Valverde del Fresno (92 kilómetros) bajo el tipo máximo de 19.990 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Cáceres y en las Estafetas de Calverval, Coria y Hoyos, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (pesetas 3,60), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la

Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 14 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Cáceres el día 19 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 24 de Agosto de 1931.—El Director general, A. Nistal.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1296

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre la Administración principal de Cuenca y su estación férrea bajo el tipo máximo de 3.475 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Cuenca con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 21 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Cuenca el día 26 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 24 de Agosto de 1931.—El Director general, A. Nistal.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—1297

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre Marmolejo y su estación férrea bajo el tipo máximo de 3.800 pesetas anuales y demás condiciones del pliego

que está de manifiesto en la Administración principal de Jaén y en la Estafeta de Marmolejo, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 9 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Jaén el día 14 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 24 de Agosto de 1931.—El Director general, A. Nistal.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S—617

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas de tracción de sangre entre la oficina del correo en Caldas de Reyes y la estación férrea de Portas (tres kilómetros) bajo el tipo máximo de 683 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Pontevedra y en la Estafeta de Caldas de Reyes con arreglo a lo preceptuado en el capítulo primero del título segundo del Reglamento para el régimen y servicio del ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas), que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904 hasta el día 7 de Septiembre próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Pontevedra el día 12 del mismo mes a las once horas.

Madrid, 24 de Agosto de 1931.—El Director general, A. Nistal.

Modelo de proposición.

Don ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condi-

ciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompañar a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredite haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)
S.—1298

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE AVILA

Hasta las trece horas del día 2 de Septiembre próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 7 al 16 de la carretera de Barco al Puerto del Pico, cuyo presupuesto asciende a 20.845,33 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 811 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la calle de Madrid, el día 7 de dicho Septiembre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Avila, 24 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe (legible).

S.—849

Hasta las trece horas del día 2 de Septiembre próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 17 al 20 de la carretera de Piedrahita al Barco, cuyo presupuesto asciende a 10.698 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 501 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, el día 7 de dicho Septiembre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al

abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Avila, 24 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe (legible).

S.—848

Hasta las trece horas del día 2 de Septiembre próximo se admitirán en esta Jefatura de Obras públicas, y en las de Madrid, Toledo, Cáceres, Salamanca, Valladolid y Segovia, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de conservación de los kilómetros 1 al 1,660 y 10.000 al 20.380, de la carretera de Arenas a Candeleda, con riego de alquitran, cuyo presupuesto asciende a 9.061,43 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, y la fianza provisional de 272 pesetas.

La subasta se celebrará en esta Jefatura de Obras públicas, situada en la carretera de Madrid, el día 7 de dicho Septiembre, a las doce horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre la forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas, o en papel común, con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que al abrirla no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se pueda admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades permanentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (Gaceta del 13).

Avila, 24 de Agosto de 1931.—El Ingeniero jefe (legible).

S.—854

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CACERES

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre de 1931 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 23 al 26 de la carretera de Malpartida, de Cáceres a Portugal, por Alcántara, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 23.652,50 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 708,98 pesetas en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 14 de Septiembre de 1931, a las diez y media horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición y Real orden de 6 de Abril de 1929 (Gaceta del 12) y la referente a contrato de trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la Gaceta del 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico; desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Desechándose también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (Gaceta del 25).

Cáceres, 24 de Agosto de 1931.—El Ingeniero-Jefe, José María Nocetti.

S.—886

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre de 1931 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 18 al 22 de la carretera de tercer orden de Malpartida, de Cáceres a Portugal, por Alcántara, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 25.361,40 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 760,93 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 14 de Septiembre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposicio-

nes sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina, debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición y Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico; desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Desechándose también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 24 de Agosto de 1931.—El Ingeniero-Jefe, José María Nocetti.
S—881

Hasta las trece horas del día 9 de Septiembre de 1931 se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 6 al 13, de la carretera de tercer orden de Cáceres a Portugal, por Valencia de Alcántara, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 27.551,70 pesetas, siendo el plazo de ejecución de seis (6) meses, a contar desde el comienzo de las obras, y la fianza provisional de 826,55 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

La subasta se verificará en esta Jefatura de Obras públicas, calle de Pizarro, 4, el día 14 de Septiembre de 1931, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en esta Jefatura y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina,

debiendo cumplirse en la forma del modelo de proposición y Real orden de 6 de Abril de 1929 (GACETA del 12) y lo referente a contrato de trabajo preceptuado en el Real decreto-ley número 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3.60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza, cuando no se constituya en metálico; desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos, e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Desechándose también la proposición que al abrirla no resulte con el requisito del reintegro del timbre correspondiente cumplido; lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se admitirá en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

Los que no actúen en nombre propio deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25).

Cáceres, 24 de Agosto de 1931.—El Ingeniero-Jefe, José María Nocetti.
S—880

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE CADIZ

Hasta las trece horas del día 17 de Septiembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 35 al 52 de la carretera de Jerez a la estación de Cortes, cuyo presupuesto asciende a pesetas 24.794, siendo el plazo de ejecución el de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 744 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 22 de Septiembre venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que al abrirla resulte con tal requisito incumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de

recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Cádiz a 24 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.
S—1142

Hasta las trece horas del día 7 de Septiembre próximo se admitirán en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en las de Sevilla, Málaga y Huelva, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de obras de acopios de piedra para conservación y su empleo en los kilómetros 53 al 61 de la carretera de Jerez a la estación de Cortes, cuyo presupuesto asciende a pesetas 12.555,41, siendo el plazo de ejecución el de seis meses a partir del comienzo de las obras y la fianza provisional de 377 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas de Cádiz, el día 22 de Septiembre venidero, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en esta Jefatura de Obras públicas y en el Negociado de Conservación y Reparación de Carreteras del Ministerio de Fomento, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego la que al abrirla resulte con tal requisito incumplido, lo cual lleva consigo que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya en ningún momento el subsanar la deficiencia que en cuanto a su reintegro tenga.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de Marzo de 1929 (GACETA del 7) y una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) de mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Cádiz a 24 de Agosto de 1931.—El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.
S—1143

(Continúa en la página 583.)

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Días	Deuda perpetua Interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpentas — Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE:						
				1 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	5 por 100	
					Emisión 1920	Emisión 1927	Emisión 1926	Emisión 1927	Emisión 1926	Emisión 1925
1	100.000	»	36.000	»	110.000	»	5.000	855.500	13.500	2.400
2	152.700	38.200	35.000	»	23.500	14.500	6.600	1.042.500	303.500	294.000
3	56.500	»	161.000	»	157.500	163.000	9.000	524.000	16.000	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	156.000	12.500	237.000	»	30.500	27.500	14.500	442.000	92.000	8.800
7	153.000	36.000	145.000	10.000	72.000	2.500	9.000	742.000	297.000	14.800
8	233.500	26.300	33.000	»	12.500	151.000	4.600	1.016.000	36.000	1.600
9	113.800	2.000	160.000	»	63.000	38.500	9.500	519.000	37.000	4.400
10	171.000	8.000	11.000	»	22.000	4.500	10.000	551.500	363.000	10.400
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	8.062.700	»	146.500	»	39.000	107.500	24.500	927.500	45.500	23.600
14	111.000	»	83.500	»	»	12.500	26.500	610.000	98.000	4.400
15	457.100	46.000	340.500	55.500	»	202.500	17.500	24.000	65.000	6.800
16	80.800	82.000	116.000	»	2.500	45.500	15.000	433.000	90.500	10.400
17	1.060.200	8.000	207.000	5.000	»	5.000	60.000	474.500	27.000	11.200
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	128.000	92.000	208.500	25.000	25.000	22.500	68.000	855.000	59.000	42.800
21	73.400	64.000	520.500	»	6.000	27.000	10.000	705.000	67.000	13.200
22	114.500	30.000	232.500	»	»	17.000	7.500	331.000	119.500	2.000
23	250.300	24.000	172.500	»	10.000	24.000	10.000	691.500	98.500	2.000
24	455.500	231.500	459.500	1.000	2.000	41.000	»	625.500	29.500	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	204.500	127.300	309.500	25.000	»	10.500	11.000	561.500	25.000	»
28	252.600	202.800	317.000	25.000	10.000	61.000	27.500	247.000	92.500	1.200
29	182.500	16.700	13.000	13.500	»	10.500	1.000	331.500	545.000	20.000
30	200.000	1.000	695.000	»	»	8.500	12.500	244.000	9.500	13.200
31	254.800	12.000	275.000	1.500	»	19.500	34.500	288.500	181.000	20.000
	8.029.900	1.010.800	5.074.500	161.500	566.500	1.011.000	423.000	13.110.000	2.710.500	523.200

Madrid, 21 de Agosto de 1931.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

		Bonos para el Fomento de la Industria Na- cional	Deuda ferroviaria	Obligaciones provin- ciales y munici- pales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligacio- nes ex- tra- requis	TOTAL GENERAL
4 1/2 por 100 — Emisión 1928	5 por 100 — Emisión 1929				Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100 y 5,50 por 100	Cédulas al 6 por 100			
14.500	206.500	»	»	»	25.000	23.500	25.000	»	»	1.416.900
11.000	10.000	»	20.000	18.500	9.500	114.500	103.500	»	»	2.200.400
»	27.500	»	»	»	20.000	49.000	20.500	»	»	1.202.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
38.500	24.500	»	11.000	7.600	6.000	20.500	101.500	84.500	»	1.364.900
64.500	20.500	»	30.000	15.000	101.500	69.600	214.000	9.500	24.000	2.029.800
15.000	4.000	»	6.000	1.400	»	123.000	18.500	8.500	»	1.690.300
»	11.000	»	16.500	19.000	5.000	90.500	19.500	34.500	24.000	1.167.200
6.000	4.000	»	6.000	58.000	»	18.000	5.000	27.500	10.000	1.285.900
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	38.500	»	18.000	5.800	24.000	52.500	60.000	19.500	5.000	4.591.100
15.500	13.000	»	17.000	8.500	5.200	130.500	28.500	37.500	11.500	1.213.100
»	12.500	»	5.000	21.000	»	71.000	7.500	5.000	5.000	1.412.300
2.500	11.500	»	1.000	6.800	2.000	32.500	6.000	24.000	1.000	969.100
»	17.500	»	40.500	6.000	»	210.000	20.000	»	19.000	2.170.900
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24.000	180.000	»	»	2.800	12.000	23.500	80.500	4.500	»	1.852.600
»	12.000	»	12.500	5.600	»	20.000	98.500	5.500	10.500	1.655.700
22.000	24.500	»	5.000	3.000	1.500	3.000	10.000	500	»	1.023.500
»	17.000	»	34.000	7.900	»	90.000	125.500	»	7.000	1.564.200
»	16.000	»	35.000	12.500	»	52.000	27.000	6.500	»	2.054.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10.000	212.500	»	10.000	12.000	10.000	5.000	46.000	1.500	27.000	1.608.300
»	12.000	»	»	12.700	»	67.500	125.500	5.000	12.500	1.371.800
»	32.000	»	»	4.000	15.000	24.000	106.000	»	6.500	1.923.200
8.000	20.000	»	34.500	22.500	»	17.500	97.500	»	»	1.378.700
20.000	17.000	»	»	7.000	»	98.000	12.500	2.000	»	1.264.300
251.500	944.000	»	302.000	257.100	236.700	1.405.500	1.363.500	276.000	163.200	37.809.700

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	5 por 100 — Emisión 1920	5 por 100 — Emisión 1917	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927	3 por 100 — Emisión 1928	4 por 100 — Emisión 1928
1	257.000	54.000	»	»	36.500	8.000	14.000	138.000	47.500	»
2	292.500	299.000	25.000	»	82.500	42.500	2.500	376.500	32.500	»
3	40.000	58.000	7.000	8.500	93.500	48.500	»	438.000	38.000	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	107.000	278.000	1.000	»	114.500	44.500	»	661.000	74.000	400
7	76.900	39.000	66.000	»	215.500	47.000	5.000	381.000	75.000	1.200
8	68.500	24.000	11.000	»	»	10.000	»	114.500	38.500	»
9	24.000	79.800	19.000	»	25.000	10.000	»	273.000	50.000	»
10	25.500	91.000	12.000	»	5.000	63.000	7.500	414.500	49.000	»
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	44.700	76.000	»	»	76.000	116.000	5.500	355.000	72.500	»
14	145.000	9.000	20.000	5.000	5.500	40.000	5.000	302.500	80.500	3.200
15	29.000	67.600	7.000	»	19.000	11.500	20.000	420.000	»	»
16	133.000	171.300	7.000	8.000	117.500	27.500	63.000	59.000	64.000	30.400
17	62.000	86.400	»	»	378.500	15.500	2.500	445.000	47.000	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	392.000	60.000	57.000	»	18.500	117.500	»	591.500	27.500	12.400
21	80.100	78.000	»	»	181.500	50.500	2.000	258.000	133.500	»
22	55.700	195.100	34.000	12.500	122.000	32.000	»	425.000	3.000	24.500
23	60.200	68.200	20.000	»	15.000	8.500	2.000	236.000	279.500	10.100
24	147.500	223.000	4.000	»	34.500	77.500	»	157.500	172.500	41.000
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	252.500	170.600	39.000	»	11.000	1.000	»	524.500	13.000	26.000
28	115.500	55.000	9.000	»	12.500	32.000	»	315.500	95.000	»
29	24.000	133.000	13.000	»	117.500	26.500	52.000	645.500	60.000	62.700
30	140.500	148.000	25.000	5.000	177.500	104.500	1.000	276.500	637.000	6.500
31	84.000	21.000	55.000	»	123.000	20.500	33.000	296.500	104.000	»
	2.678.100	2.303.900	422.000	39.000	1.932.000	954.500	215.000	8.539.500	2.193.500	218.400

Madrid, 21 de Agosto de 1931.—El Director general, Arturo Forcat.

DE HACIENDA

PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Alcance último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

Emisión 1929		Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Deuda Ferroviaria	Obligaciones provinciales y municipales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones marplatenses	TOTAL GENERAL
al 2 por 100	5 por 100				Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100	Cédulas al 6 por 100			
»	67.500	»	»	11.500	»	»	»	»	»	681.000
60.400	87.500	»	21.500	161.500	»	»	»	»	»	1.397.900
»	5.000	»	»	125.000	»	»	»	»	»	859.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
17.500	15.000	»	4.000	142.500	»	»	»	»	»	1.459.400
500	11.500	»	31.000	94.500	»	»	»	»	»	1.014.100
»	»	»	»	14.500	»	»	»	»	»	281.000
»	2.500	»	»	65.500	»	»	»	»	»	549.000
»	18.000	»	11.000	77.000	»	»	»	»	»	773.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	36.000	»	62.000	185.000	»	»	»	»	»	1.008.700
»	15.500	»	35.000	58.000	»	»	»	»	»	724.000
»	4.000	»	37.500	84.000	»	»	»	»	»	690.000
12.500	35.000	»	182.000	172.000	»	»	»	»	»	1.582.200
500	8.500	»	1.500	137.500	»	»	»	»	»	1.157.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	26.000	»	19.500	268.000	»	»	»	»	»	1.580.000
»	»	»	12.500	15.000	»	»	»	»	»	831.000
»	12.500	»	20.000	92.500	»	»	»	»	»	98.000
2.500	17.500	»	55.000	65.500	»	»	»	»	»	800.000
»	4.000	»	35.000	111.500	»	»	»	»	»	1.018.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
1.000	»	»	30.000	126.000	»	»	»	»	»	1.194.000
»	20.000	»	12.500	166.500	»	»	»	»	»	813.500
7.500	25.500	»	33.500	172.500	»	»	»	»	»	1.373.200
7.500	15.000	»	»	119.500	»	»	»	»	»	1.663.500
»	31.500	»	7.500	130.000	»	»	»	»	»	906.000
109.900	458.000	»	602.000	2.635.500	»	»	»	»	»	23.551.500

MINISTERIO

DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Carpetas — Bonos oro de Tesorería	DEUDA AMORTIZABLE						
				4 por 100	4 por 100 — Emisión 1920	5 por 100 — Emisión 1917	5 por 100 — Emisión 1925	5 por 100 — Emisión 1927	5 por 100 — Emisión 1928	4 por 100 — Emisión 1928
1	»	»	»	»	»	»	»	44.000	»	»
2	10.000	»	»	»	»	23.500	5.000	449.500	»	»
3	»	»	»	»	»	»	»	63.500	18.000	»
4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
6	»	»	»	»	»	5.000	»	56.500	»	»
7	20.500	»	»	»	1.000	64.500	»	65.500	»	»
8	»	»	»	»	»	50.000	»	1.500	50.000	»
9	»	»	»	»	»	216.500	»	110.000	»	»
10	102.000	»	1.000	»	40.500	»	»	42.500	»	»
11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	102.000	»	1.000	»	40.500	»	»	42.500	»	»
14	50.500	»	»	»	15.000	»	»	407.500	»	»
15	20.000	»	»	»	»	»	»	50.000	»	»
16	»	»	»	»	»	»	»	750.000	»	»
17	25.500	»	»	»	10.000	50.000	»	335.000	»	»
18	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
19	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
20	5.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»
21	2.500	»	»	»	»	»	»	95.000	»	»
22	»	»	»	»	»	»	3.500	60.000	5.500	»
23	38.000	»	5.000	»	»	»	»	109.000	»	»
24	»	»	»	»	»	»	»	145.500	»	»
25	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
26	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
27	1.500	»	»	»	»	»	»	840.000	»	4.000
28	8.500	»	»	»	»	12.000	»	188.000	13.000	»
29	»	»	»	»	»	»	»	48.000	9.000	»
30	»	»	14.000	»	»	»	»	»	»	»
31	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
	385.100	»	21.000	»	107.000	421.500	8.500	3.914.500	95.500	4.000

Madrid, 21 de Agosto de 1931.—El Director general: Arturo Forest

DE HACIENDA

PUBLICO. — SECCION DE BANCA

Julio último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

4 1/2 por 100 — Emisión 1928	5 por 100 — Emisión 1929	Bonos para el fomento de la Industria Na- cional	Deuda ferroviaria	Obligaciones provin- ciales y munici- pales	BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA			Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligacio- nes ma- rroquies	TOTAL GENERAL
					Cédulas al 4 por 100	Cédulas al 5 por 100 y 5,50 por 100	Cédulas al 5 por 100			
»	»	»	»	»	»	»	»	»	44.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	488.000	
»	»	»	»	8.500	»	»	»	»	90.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	19.000	»	»	»	»	80.500	
»	30.000	»	»	»	»	»	»	»	181.500	
»	79.500	»	»	3.000	»	»	»	»	182.000	
»	»	»	»	22.500	»	170.000	»	»	510.000	
»	13.000	»	»	»	»	»	»	»	199.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	13.000	»	»	»	»	»	»	»	199.000	
»	55.000	»	»	14.500	»	»	»	»	542.500	
30.000	»	»	»	18.500	»	»	25.000	»	143.500	
75.000	»	»	»	10.000	»	»	»	»	845.000	
»	»	»	2.500	»	»	»	5.000	»	428.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	19.500	»	»	»	»	24.500	
»	»	»	»	»	12.500	»	»	»	110.000	
»	30.000	»	»	»	23.500	1.000	»	»	125.500	
»	»	»	»	25.000	16.500	1.000	»	»	194.500	
»	»	»	»	»	18.500	»	»	»	165.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
»	»	»	»	25.000	»	25.000	»	»	271.500	
»	»	»	»	1.500	»	»	»	»	58.500	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	14.000	
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	
105.000	220.500	»	2.500	167.000	31.000	197.000	30.000	»	5.781.189	

**DELEGACION DE HACIENDA DE LA
PROVINCIA DE TARRAGONA**

En virtud de lo acordado por esta Delegación de Hacienda se saca a pública subasta la construcción de una falúa a motor mecánico con destino al servicio del Resguardo en las golas del Ebro, cuyo acto se celebrará bajo mi presidencia y ante la Junta de subasta de construcción de buques con destino al Resguardo en esta provincia el día 29 de Septiembre próximo y hora de las diez, bajo el pliego de condiciones administrativas y económicas que se insertan a continuación y las técnicas y presupuestos que quedan de manifiesto todos los días laborables durante las horas de despacho en el Negociado de propiedades y derechos del Estado de la Administración de Rentas públicas de esta provincia.

Tarragona, 21 de Agosto de 1931.—
El Delegado de Hacienda, Jesús Villazón Hernández.

**Pliegos de condiciones administrativas
y económicas****PROYECTO**

1.º Pliego de condiciones facultativas y económicas.

2.º Presupuesto general.

Subasta pública.—La ejecución del proyecto se contratará mediante subasta pública con arreglo a lo dispuesto en la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública del 1.º de Julio de 1911.

La subasta se anunciará en la Gaceta de Madrid y en el Boletín Oficial de la provincia, teniendo lugar la celebración veinte días después de aparecer el anuncio de dichos periódicos oficiales, hallándose de manifiesto en la Delegación de Hacienda de esta provincia el pliego de condiciones técnicas y económicas, verificándose la subasta ante la Junta que determina la Real orden del Ministerio de Hacienda de 8 de Diciembre de 1916.

Hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a ella en las oficinas de la Delegación de Hacienda.

Dentro del pliego cerrado que contenga la proposición acompañará el licitador los documentos que justifiquen su personalidad. Resguardo que acredite haber constituido en la Caja general de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales de provincia el depósito correspondiente al 5 por 100 del tipo de subasta como garantía provisional para responder de la proposición y los justificantes de encontrarse al corriente de la contribución industrial.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la mano durante el término de quince minutos entre los autores de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Por la Delegación de Hacienda se certificarán las proposiciones presentadas, relacionándolas por orden de presentación.

Las proposiciones se entregarán en esta Delegación de Hacienda bajo se-

bre cerrado, en cuyo reverso se consignará "Proposición para optar a la subasta y ejecución de las obras de una falúa a motor para la Comandancia de Carabineros con destino a las golas del Ebro", debiendo extenderse en papel sellado y estar redactada con arreglo al modelo de proposición que se hace público.

Precio de la subasta.—El que figura en su presupuesto que asciende a pesetas 22.615.

Fianza definitiva.—Una vez recaída la adjudicación será comunicada oficialmente al contratista, quien en el plazo de un mes deberá constituir el depósito de la fianza definitiva, el que ascenderá, por lo menos, al 10 por 100 del precio de la subasta en metálico o en valores del Estado.

Dentro del mismo plazo se procederá a otorgar escritura pública de compromiso, en la inteligencia de que, si no se otorgase en el plazo señalado, incurrirá el rematante en las responsabilidades exigidas en el artículo 51 de la vigente ley de Contabilidad de la Hacienda pública.

El contratista, al firmar el compromiso, firmará también al pie del pliego de condiciones y demás documentos del proyecto.

Duración de las obras.—La falúa deberá estar terminada en el plazo de cinco meses, a contar de la fecha en que se otorgó la escritura de compromiso.

Forma y época del pago.—El pago se efectuará por la Caja de la Comandancia de Carabineros una vez aceptada la falúa.

Impuestos de pagos al Estado.—Todos los pagos que se hagan al contratista estarán sujetos al descuento del 1,30 por 100 del impuesto de pagos al Estado.

Entrega de la falúa.—Terminadas las obras de construcción de la embarcación, ésta será reconocida pericialmente antes de su pintado, levantándose la oportuna acta, y una vez finalizada del todo se hará entrega definitiva de aquélla precisamente en esta plaza.

Lo que se hace saber a los licitadores por medio del presente edicto para que no aleguen ignorancia.

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio publicado en la GACETA DE MADRID de ... y Boletín Oficial de esta provincia de ... para la adjudicación en pública subasta de la construcción de una falúa a motor mecánico con destino al servicio del Resguardo en las golas del Ebro, así como del presupuesto y pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas se comprometo tomar a su cargo la ejecución de la obra, por la cantidad de ... pesetas (Aquí la proposición que se haga, escribiendo en letra, precisamente, la cantidad por la que se comprometo a ejecutarla, advirtiendo que se desechará toda proposición en la que no se determine así la cantidad). Fecha y firma del proponente.

S—291

ADMINISTRACION PROVINCIAL**UNIVERSIDAD CENTRAL**

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

Premios en metálico.

Consignada en la vigente ley de Presupuestos del Estado del año actual, la cantidad de 2.500 pesetas para la concesión de premios en metálico entre los alumnos pobres y sobresalientes que cursen sus estudios en cualquiera de las cinco Facultades de esta Universidad, y cuya adjudicación ha de acomodarse a lo determinado en las instrucciones aprobadas por el Real decreto de 15 de Agosto de 1877.

Este Decanato se ha servido disponer que se abra un plazo de veinte días, que empezará a contarse desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID, durante el cual, los alumnos de esta Facultad, pobres y sobresalientes, que deseen optar por alguno de dichos premios, pueden presentar sus instancias en la Secretaría de la misma, en las horas de diez a doce de la mañana, solicitando tomar parte en los ejercicios de oposición, debiendo acompañar a sus instancia certificación expedida por el Alcalde del pueblo donde residan, acreditativa de su pobreza económica o la de sus padres, y el haber obtenido, por lo menos, tres notas de Sobresaliente, o dos, si sólo hubieran cursado el primer año de la carrera.

Las notas de Sobresaliente obtenidas en la segunda enseñanza no dan derecho a verificar dichos ejercicios en las Facultades.

Los ejercicios de oposición entre los alumnos solicitantes deberán dar principio inmediatamente al en que termine el plazo de admisión de solicitudes.

Madrid, 25 de Agosto de 1931.—El Secretario de la Facultad, José Ferrándiz. — Visto bueno: el Decano, Claudio S. Albornoz.

P—336

PREMIO RIVADENEYRA

En cumplimiento de lo acordado por la Superioridad, se anuncia a los alumnos de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, que en los últimos días del mes de Septiembre habrán de verificarse los ejercicios de oposición al premio fundado por la señora viuda de D. Joaquín Pi y Margall, Excmo. Sra. doña Manuela Rivadeneira, vecina de esta Corte, el cual consiste en un ejemplar de la Biblioteca de Autores Españoles, publicada por su señor padre.

Los que deseen tomar parte en estos ejercicios, que se habrán de verificar en la misma forma determinada para los premios oficiales extraordinarios, deberán presentar sus instancias en la Secretaría del Decanato de la mencionada Facultad, antes del día 27 de Septiembre próximo, entendiéndose que sólo podrán aspirar a dicho premio los alumnos que hayan obtenido la nota de Sobresaliente en los ejercicios de la Licenciatura o Doctorado de la Sección de Letras, durante el presente curso académico de 1930.

1931, habiendo aprobado en el mismo alguna de las asignaturas correspondientes al período del grado en que hayan obtenido la nota de Sobresaliente.

Lo que se anuncia para conocimiento de los alumnos de esta Facultad.

Madrid, 25 de Agosto de 1931.—El Secretario de la Facultad, José Ferrándiz. — Visto bueno: el Decano, Claudio S. Albornoz.

P.—337

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

AGUAS

El Ayuntamiento de Coria, en esta provincia, ha presentado en este Gobierno civil de mi cargo una instancia, acompañada de nota descriptiva, en la que solicita un aprovechamiento de 42 litros de agua por segundo del río Alagón, en término municipal de Coria, con destino al abastecimiento de la misma.

Lo que en cumplimiento del artículo 11 del Decreto de 7 de Enero de 1927, modificado por el de 27 de Marzo último, se hace público por medio del presente anuncio, abriendo un plazo de treinta días naturales, contados desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, durante el cual, el peticionario deberá presentar el oportuno proyecto en la Jefatura de la División Hidráulica del Tajo, Fuencarral, 80, Madrid; admitiéndose también en la misma otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o sean incompatibles con él.

Cáceres, 22 de Agosto de 1931.—El Gobernador civil, Mariano Cajal.

Nota descriptiva.

Nombre del peticionario: Antonio Diodoro Noguera Fernández, como Alcalde, en nombre del Ayuntamiento de esta ciudad.

Clase del aprovechamiento: Para abastecimiento de aguas potables a esta ciudad.

Cantidad de agua: Cuarenta y dos litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Alagón.

Término en que radican las obras: Coria (provincia de Cáceres).

Representante: Don Manuel Plasencia Fernández.

Coria a 12 de Agosto de 1931.—El Alcalde, Antonio D. Noguera.

P.—338

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

NEGOCIO DE AGUAS

Don Mariano Prado Collera, vecino de Madrid, ha presentado en este Gobierno civil instancia solicitando el aprovechamiento de aguas que se resalta en la siguiente nota:

Don Mariano Prado Collera solicita la concesión para aprovechamiento hidráulico de 250 litros de agua por segundo del río Tuiza y sus afluentes: 100 litros de la fuente de la Varera; río La Foz: 150, del afluente La Ballón; y 100, de los afluentes Cabillera y Panculleredo, en términos del Ayunta-

miento de Pola de Lena, con destino a la producción de fuerza motriz para usos industriales.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto de 7 de Enero, número 33, de 1927, reformado por el de 27 de Marzo del corriente año, se publica en la GACETA DE MADRID, haciéndose constar que se abre un plazo de treinta días naturales, a contar del en que aparezca su publicación en la GACETA, para que, durante el cual, el peticionario presente su proyecto en la División Hidráulica del Miño, cuyas oficinas radican en Oviedo, admitiéndose también en la misma otros proyectos que puedan ser incompatibles con la petición anunciada o tener el mismo objeto que ella.

Oviedo, 6 de Agosto de 1931. — El Gobernador civil, Jesús Fernández Conde.

P.—320

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

DIPUTACION PROVINCIAL DE ALICANTE

La Comisión provincial gestora, en sesión celebrada el día 20 de Julio último, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 45 y 48 del vigente Reglamento de Vías y Obras provinciales, acordó sacar a concurso la plaza de Delincaente de la Sección de Vías y Obras provinciales, y su provisión se hará con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Los concursantes que aspiren a esta plaza han de reunir el título y condiciones que exige el Reglamento de Vías y Obras provinciales, acreditando no tener antecedentes penales.

Segunda. El sueldo anual será de 4.000 pesetas, sin gratificación ni emolumento alguno.

Tercera. Las instancias deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, durante las horas de oficina, en cuyas instancias se hará constar la edad, estado y domicilio actual, y serán dirigidas al Sr. Presidente de la Excma. Diputación, debidamente reintegradas.

Cuarta. A las instancias acompañarán documentos justificativos de estar en posesión del título de Delincaente de Obras públicas, certificaciones de los servicios prestados a entidades oficiales o particulares, obras ejecutadas y cuantos méritos hayan contraído en el ejercicio de su profesión.

Quinta. El que sea nombrado para este cargo deberá tomar posesión del mismo en el plazo máximo de quince días, a contar desde la fecha en que se le comunique el nombramiento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que, reuniendo las condiciones exigidas, deseen concursar la plaza de referenda.

Alicante, 19 de Agosto de 1931.—El Presidente, Franklin Albricias.—El Secretario accidental, José Estrada.

X.—3347

COMPANIA METALURGICA DE MAZARRON

Balance al 31 de Diciembre de 1930, aprobado en Junta general ordinaria, celebrada el día 25 de Agosto de 1931.

ACTIVO	Pesetas
Inmuebles y material	394.597,97
Reforma de la instalación para la condensación de humos	257.019,65
Almacén de efectos	29.710,41
	672.328,03
Muebles y enseres	3.000,00
Caja y bancos	141.715,27
Cuentas corrientes deudoras	964.017,40
Deudores dudosos	22.920,92
Créditos en suspenso	38.099,72
Ganancias y Pérdidas	662.948,92
	2.505.030,26
Valores depositados	60.000,00
Total	2.565.030,26

PASIVO	Pesetas
Capital	1.500.000,00
Cuentas corrientes acreedoras	966.030,54
Amortización de créditos en suspenso	38.099,72
	2.505.030,26
Acreedores por depósitos	60.000,00
Total	2.565.030,26

Puerto de Mazarrón, 25 de Agosto de 1931.—Compañía Metalúrgica de Mazarrón.—El Director (ilegible).

X.—3354

COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS Y PORTLAND "ASLAND"

El cupón número 41 de las obligaciones Preferentes 5 por 100, emisión 1.ª de Marzo de 1911, se pagará desde el día 1.º de Septiembre próximo, fecha de su vencimiento, en las oficinas de la Sociedad Anónima Arnús-Gari, paseo de Gracia, 9, donde se facilitarán las oportunas facturas.

El importe líquido del cupón es de 11,15 pesetas.

Barcelona, 24 de Agosto de 1931.—El Secretario general, Ernesto Moliné y Brasés.

X.—3348

COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MADRID A ZARAGOZA Y A ALICANTE

El jueves 17 de Septiembre próximo, a las quince horas, se procederá públicamente en París, en las oficinas del Comité de esta Compañía, calle Chauvhat, número 20, al sorteo para la amortización de 273 obligaciones de la extinguida Compañía de Ciudad Real a Badajoz y de Almorochón a las Minas de Bélmez, reembolsables a partir de 1.º de Octubre del corriente año, a razón de 500 pesetas en Madrid y Barcelona, y de 500 francos en París.

Madrid, 26 de Agosto de 1931.—El Secretario general del Consejo, Eugenio Espinosa de los Monteros.

X—3358

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA

Distribución del saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	Pesetas
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias.....	158.142,59
A amortización de material.....	25.000,00
	133.142,59
A reserva estatutaria 5 %....	6.657,22
	126.485,37
A los accionistas 4 %.....	100.000,00
A cuenta nueva (previsión de impuestos y otros).....	26.485,37

El Consejero Secretario, el Marqués de la Pezuela.—Visto bueno: el Presidente, el Vizconde de Escoriaza.

X—3328

TRANVIA DE CADIZ A SAN FERNANDO Y CARRACA

Balace al 31 de Diciembre de 1930.

ACTIVO	Pesetas
Primer establecimiento.....	4.768.191,20
Primer reembolso-obligaciones.....	237.375,00
Proyectos de nuevas líneas.....	1,00
Valores diversos, mobiliario, útiles y vestuario.....	37.675,07
Almacenes.....	129.292,21
Caja y efectos a recibir....	18.149,46
Abonados y compradores...	38.590,93
Fianzas y depósitos.....	63.809,93
	5.293.084,80
PASIVO	
Capital acciones.....	2.500.000,00
Obligaciones.....	2.052.500,00
Reserva estatutaria.....	138.126,30
Cuentas de orden.....	11.864,37
Depositantes de fianzas.....	41.972,50
Acreedores varios.....	390.479,04
Pérdidas y Ganancias.....	158.142,59
	5.293.084,80

El Consejero Secretario, el Marqués de la Pezuela.—Visto bueno: el Presidente, el Vizconde de Escoriaza.

X—3329

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE ORENSE

Intervención

D. Benito Pato Gómez, en solicitud dirigida a esta Delegación, manifiesta haber extraviado un resguardo de constitución de depósito para responder del viaje de emigración de José Pato, y a disposición de la Intendencia general Militar, sentado con los números 141 de entrada y 436 de registro.

Lo que se anuncia en esta periódica oficial para oír las reclamaciones que

sobre el particular puedan presentarse en el plazo de tres meses, y a fin de que si alguna persona lo hubiese encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de la Caja de Depósitos de esta provincia en el referido plazo, a contar del día siguiente de la inserción de este anuncio, quedando, en otro caso, nulo y sin ningún valor ni efecto, procediéndose a expedir el duplicado correspondiente.

Orense, 10 de Agosto de 1931.—El Delegado de Hacienda.

X—3346

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PROCEDIMIENTOS "FIT", S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 15 de Septiembre próximo, a las siete de la tarde, en el domicilio social, Madrid, carretera de Chamartín, número 17.

Los asuntos puestos al orden del día serán:

1.º Nombramiento de Comisarios de cuentas.

2.º Determinación de la asignación de los Consejeros en fichas de asistencia, y la de los Comisarios.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán retirar sus tarjetas de admisión con cuarenta y ocho horas de antelación, por lo menos, a la hora citada, en el domicilio social antes dicho.

La delegación de poderes en otro accionista podrá hacerse en carta sencilla, dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 25 de Agosto de 1931.—El Consejo de Administración.

X—3357

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE LOS PROCEDIMIENTOS "FIT", S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado convocar a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 15 de Septiembre próximo, a las cinco de la tarde, en el domicilio social, Madrid, carretera de Chamartín, número 17.

Los asuntos puestos al orden del día serán:

1.º Aumento del capital social.

2.º Modificación de los Estatutos de esta Sociedad.

Los señores accionistas que deseen asistir a esta Junta deberán retirar sus tarjetas de admisión con cuarenta y ocho horas de antelación, por lo menos, a la hora citada, en el domicilio social antes dicho.

La delegación de poderes en otro accionista podrá hacerse en carta sencilla, dirigida al Presidente del Consejo de Administración.

Madrid, 25 de Agosto de 1931.—El Consejo de Administración.

X—3358

COMPANIA ESPAÑOLA DE COLONIZACION

La Compañía Española de Colonización amortizará por subasta 358 títulos de sus obligaciones 6 por 100.

Las proposiciones se admitirán en la

Sociedad anónima Arnús-Gari, de Barcelona, pasaje de Gracia, número 9, hasta las doce de la mañana del día 23 de Septiembre de 1931, y en Madrid, avenida de Eduardo Dato, 10, tercera, hasta la misma hora del día 25 de dicho mes, en sobre con la inscripción: "Para la subasta de obligaciones".

La apertura de pliegos se verificará ante Notario, en Madrid, el día 25 de Septiembre próximo, a las cuatro de la tarde, en la citada Dirección, y serán amortizados los títulos que resulten ofrecidos a más bajo precio, por bajo de la par, cuyo pago se verificará en la fecha que acuerde el Consejo de Administración.

Si a la subasta no se presentasen proposiciones suficientes para cubrir las 358 obligaciones, será anunciada nueva subasta.

Modelo de proposición.

D. ..., con domicilio en ..., calle de ..., número ..., ofrece en venta a la Compañía Española de Colonización ... 6 títulos de obligaciones 6 por 100 de dicha Sociedad, emisión de 15 de Enero de 1919, de 500 pesetas nominales cada uno, números ..., al cambio de ... por ciento.

Madrid, 25 de Agosto de 1931.—Compañía Española de Colonización.—José María Peña, Director.

(Fecha y firma.)

X—3355

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA UNION

En los autos de procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. Alfonso Conesa Carrillo, en nombre de doña Encarnación Ortigosa López, de esta vecindad, contra don Francisco de Aguirre y Fernández, mayor de edad, casado, propietario y vecino de Cartagena, en reclamación de 10.000 pesetas de principal y de 3.900 de intereses vencidos y no satisfechos, en virtud de hipoteca, constituida en escritura de 11 de Febrero de 1922 ante el Notario de Cartagena D. Emeterio Martínez-Conde de la Peña por dicho D. Francisco de Aguirre y Fernández a favor de D. Vicente Gutiérrez Saura, y por fallecimiento de éste se adjudicó tal crédito a su viuda, la doña Encarnación Ortigosa López, actual ejecutante, se ha dictado providencia con fecha de ayer acordando que a los señores D. Luis de Aguirre y Fernández, persona a cuyo favor resulta practicada la última inscripción de dominio de las fincas perseguidas, a D. José Colomo Amarillas, Bernardo García Saura, Antonio Sofo Mateo, Antonio Domingo Peñalver, Antonio Albaladejo Bolarin, Francisco López Pagán, Antonio Huertas Guerrero, Ginés Huertas Guerrero, Francisco Martínez Huertas, José Escamez Bermúdez, Emilio Marmubia García, Tomás Cifuentes Muñoz, José Nicolás García, Cristóbal Nicolás Rojas, José Nicolás Rojas, Juan Antonio Martínez Rojas, Cristóbal Martínez Rojas y Asensio Linde García, titulares de cargas sobre las fincas perseguidas con posterioridad al crédito de doña Encarnación Ortigosa López, cuyos domicilios y actual paradero de los relacio-

dados se ignoran, se les notifique, a los efectos de la regla quinta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, la existencia de dicho procedimiento, para que puedan, si les conviene, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas asegurados con la hipoteca de las fincas pertenecientes al deudor, las cuales fueron valoradas, de común acuerdo entre los contratantes, en la cantidad, en conjunto, de 32.000 pesetas, cuya tasación es la que sirve de tipo para la subasta.

Y para que sirva de notificación a los expresados D. Luis de Aguirre y Fernández y demás personas antes relacionadas, cuyos domicilios y actual paradero se ignoran, se publica el presente en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial de la provincia de Murcia".

Dado en La Unión a 7 de Agosto de 1931.—El Secretario, Eduardo Vázquez, Francisco Ros.

X—3352

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPICIO, DE MADRID

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que sigue la razón social comercial "Casa Fausto Pérez", representada por el Procurador D. Gregorio Francisco Gervás, contra D. Fernando Buñuel Fraile, sobre pago de cantidad, se saca por primera vez a la venta en pública subasta, por el precio de 1.216.400 pesetas, en que ha sido tasada la siguiente:

Una casa en construcción en esta capital, en la zona del Ensanche, de Madrid, y calle de Hermosilla, manzana comprendida en esta calle, Fuente del Berro, Glorieta de la Plaza de Torres y calle de Lombía, que comprende una superficie de 19.500 pies cuadrados y 95 décimos, también cuadrados, cuya superficie total se edifica a siete plantas; linda: al frente, o sea al Oeste, con la calle de Lombía; Norte, o izquierda entrando, con terrenos de la heredera de doña Carmen López, y Sur, o derecha, con terrenos de don Luis de la Mata, y al Este, o fondo, con terrenos de que se segregó el solar que ocupa la finca que se describe, propio de la Sociedad American Auto Palace. De la superficie del solar, ocupa la casa 1.445 metros cuadrados, equivalentes a 18.611 pies cuadrados, de los que se edifican a siete plantas 1.207 metros cuadrados, equivalentes a 15.546 pies cuadrados, estando destinado el resto hasta los 1.445 metros cuadrados, a 15 patios de luces, constando la casa de 56 viviendas interiores; y que los 68 metros cuadrados y 98 décimos cuadrados, diferencia entre la superficie total del solar y la que comprende la casa corresponde a una faja de terreno existente delante de ella, ocupada por la calle de Lombía, en virtud de la alineación de ésta.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños,

número 1, se ha señalado el día 26 de Septiembre próximo, a las once de la mañana, haciéndose constar que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo en que la finca sale a subasta; que para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado, el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta; previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. S., Ramón Anguita. Visto bueno: el Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—3351

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

El señor Juez de primera instancia accidental del distrito del Hospital, de Madrid, en providencia de esta misma fecha, dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador don Fernando Querada y Aparisi, en representación del Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, en la provincia de Avila, contra la Sociedad Mercantil Anónima "Saltos del Alberche" y contra los herederos de D. José María Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, sobre cumplimiento de contrato y obligaciones contraídas e indemnización de perjuicios y otros extremos, ha acordado se emplace a D. Santiago Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, como uno de los herederos del D. José Méndez de Vigo, como se verifica por la presente, mediante su desconocido domicilio, a fin de que dentro de nueve días, improrrogables, comparezcan en los autos, personándose en forma, a cuyo fin estarán las copias simples presentadas a su disposición en Secretaría, apercibiéndole que, de no comparecer en el expresado plazo, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Para que sirva de emplazamiento en legal forma a D. Santiago Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, como uno de los herederos de D. José María Méndez de Vigo y Méndez de Vigo, por su ignorado domicilio, expido la presente con el visto bueno del señor Juez y la firma en Madrid a 24 de Agosto de 1931.—El Secretario, P. S., Angel Vitriz.—Visto bueno: el Juez de primera instancia (ilegible).

X—3350

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA INCLUSA, DE MADRID

Don Fructuoso Cid y Abad, Juez municipal e interino de primera instancia del distrito de la Inclusa, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial sumario del artículo 131 de la ley Hipotecaria instó D. Máximo López Lacalle y Martínez San Vicente, contra doña Brigida Sanz Santos, para la efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

1.ª Una tierra en término de Peñafiel, de caber 12 obradas, o sean cinco hectáreas y 60 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 8.444.

2.ª Otra tierra en término de Langallo, al pago del Barco, de dos fanegas y media de sembradura de trigo, o sean unas 78 áreas; número 218 duplicado del Registro.

3.ª Otra tierra en el mismo término, al pago del Pozo, de caber dos fanegas de sembradura de trigo, o sea unas 68 áreas; número 219 duplicado.

4.ª Otra tierra en igual sitio y término, de caber tres fanegas de sembradura de trigo, igual a unas 92 áreas, número 220 duplicado.

5.ª Otra tierra en los mismos término y pago, de dos fanegas y media, o sean unas 78 áreas; número 221 duplicado.

6.ª Otra tierra en los propios término y pago, de tres fanegas, igual a unas 92 áreas; número 222 duplicado.

7.ª Otra tierra en el mismo término y pago del Pozo, de cabida cuatro fanegas, igual a una hectárea y 24 áreas; número 223 triplicado.

8.ª Otra tierra en término de Langayo, en el mismo pago del Pozo, de dos fanegas, igual a unas 62 áreas; número 224 duplicado.

9.ª Otra tierra en término de la comunidad de villa y tierra de Peñafiel, al pago que nombran, entre El Tarugo y Granizo, de tres hectáreas, 55 áreas y 25 centiáreas; número 5.586 duplicado.

10.ª Otra tierra al pago del Granizo, de una hectárea, 47 áreas y 48 centiáreas; número 5.587 duplicado.

11.ª Otra tierra en el mismo pago del Granizo, de ocho hectáreas, 63 áreas y 10 centiáreas; número 5.588 duplicado.

12.ª Otra tierra en el mismo pago del Granizo, con una servidumbre de abrevadero, para ganado, de seis hectáreas, 90 áreas y 10 centiáreas; número 5.589 duplicado.

13.ª Un terreno de tercera calidad, al pago que nombran, Valle del Granizo, de caber 94 hectáreas, 20 áreas y 71 centiáreas; número 2.986 triplicado.

14.ª Una tierra en término de Quintanilla de Arriba, al pago del Granizo, de 34 áreas, 93 centiáreas y 68 decímetros; número 1.604 del Registro.

15.ª Una tierra en el mismo término que la anterior, al pago del Prado Redondo, en el Valle del Tarugo,

de cabida 34 áreas, 93 centiáreas y 68 decímetros; número 1.605 del Registro.

16. Otra tierra en el propio término, en el Valle del Granizo, de 58 áreas, 22 centiáreas y 81 decímetros; número 1.606 del Registro.

17. Otra tierra en el mismo término y pago que la anterior, de 34 áreas, 93 centiáreas y 68 decímetros; número 1.607 del Registro.

18. Otra tierra en el propio término y pago que las dos anteriores, de 58 áreas, 22 centiáreas y 81 decímetros; número 1.608 del Registro.

19. Otra tierra en el mismo término y pago que las tres anteriores, de 58 áreas, 22 centiáreas y 81 decímetros; número 1.609 del Registro.

20. Otra tierra en dicho término de Quintanilla de Arriba, en el Valle del Granizo, de 23 áreas, 29 centiáreas y 12 decímetros; número 1.610 del Registro.

Para la celebración del remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de Septiembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirán de tipo para la subasta las cantidades siguientes: 3.000 pesetas, para la primera finca; 1.500 pesetas, para cada una de la segunda y tercera; 3.000 pesetas, para la cuarta; 2.250 pesetas, para la quinta; 1.500 pesetas, para la sexta; 750 pesetas, para la séptima; 1.500 pesetas, para la octava; 750 pesetas, para la novena; 750 pesetas, para la décima; 5.250 pesetas, para la undécima y para la duodécima; 37.500 pesetas para la decimotercera; 1.500 pesetas, para cada una de las decimocuarta a la decimosexta; 1.050 pesetas para la decimoséptima, y 450 pesetas, para la vigésima, cuyos tipos equivalen al 75 por 100 de los fijados para la primera subasta.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de las mencionadas cantidades, o sean 7.500 pesetas.

Tercera. No se admitirán posturas inferiores a la cantidad de 75.000 pesetas que suman las cantidades antes expresadas.

Cuarta. Podrá hacerse el remate a igualdad de ceder a un tercero.

Quinta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los

mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, se expide el presente a 14 de Agosto de 1931.—El Secretario, José Torres.—El Juez, Fructuoso Cld.
X—3350

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MARTOS

Don Miguel Llamas Rosales, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario a instancia del Procurador D. Luis Carpio, en nombre de doña María del Carmen Tovar Rodríguez, contra don Miguel Morales Marina, para cobro de 90.000 pesetas, en el cual se saca a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente inmueble:

Una parcela de tierra del cortijo llamado del Retiro, en el sitio de su nombre, término de Higuera de Calatrava, de cabida de 103 fanegas, equivalentes a 58 hectáreas, 78 áreas y 21 centiáreas, en los sitios Cañada de Girón, Salinas y Matamujeres; que linda: al Norte, con doña Ana y doña Amalia Morales Marina y D. Serafín Ocaña; Sur, de doña Bibiana Peinado y D. José Gaona; Este, la doña Bibiana Peinado, herederos de D. Pedro Ocaña, los de D. Francisco Calabrús, Manuel López Peña y el Saladillo de los Morenos, y al Oeste, don Juan Marina, D. Plácido Toro, D. Antonio Ocaña y D. Serafín Ocaña.

Para que tenga efecto el remate se ha señalado la audiencia del 24 de Septiembre próximo, hora de las once, en este Juzgado; advirtiéndose que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los que lo intenten, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de la cantidad por que sale a licitación, y es la de 96.675 pesetas, importe del 75 por 100 de 128.900 pesetas, precio asignado a la finca en las escrituras de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo; y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Martos a 20 de Agosto de 1931.—El Secretario, José Gálvez.—El Juez, Miguel Llamas.

X—3356

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SALVADOR, DE SEVILLA

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad, y por ante mí, en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, a instancia de don Antonio Galán Ruiz, como tutor de la incapacitada doña Eloisa Cansino Martínez, contra D. Abelardo López Cansino, sobre reconstitución del Consejo de familia de dicha incapacitada, por la presente que se inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, se emplaza por segunda vez a D. Abelardo López Cansino, como demandado, cuyo actual domicilio se desconoce, para que en el término de cuatro días, improrrogables, comparezca en mencionados autos, que penden en este Juzgado del distrito del Salvador, sito en calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia, personándose en forma; previéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Sevilla, 20 de Agosto de 1931.—El Secretario, Licenciado Fernando Ganziotto.
X—3345

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TORRELAVEGA

Por la presente, y a virtud de providencia de esta fecha, dictada por el señor D. Emilio de Macho-Quevedo y García de los Ríos, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido, en la ejecución de sentencia del juicio declarativo de menor cuantía promovido en este Juzgado por el Procurador D. Antonio Obregón García, en nombre y representación de D. Augusto Fernández-Regatillo y Gómez-Pinal, Médico y vecino de Novales, contra D. Arturo G. Oreña, residente en los Estados Unidos de América, pero sin domicilio conocido, en reclamación de 2.000 pesetas, a cuyo pago fué condenado, así como al de las costas del juicio por sentencia firme de este Juzgado de fecha 25 de Agosto de 1928, habiéndose procedido, en su cumplimiento, al embargo de una casa habitación baja, en estado ruinoso, titulada Vieja, sita en el pueblo de Oreña, barrio del Padrano, sitio de la Valleja, con su cuadra, pajar, corral fronterizo y una huerta de medio carro de cabida, con siete árboles de limón y naranjo, se requiere al demandado, D. Arturo G. Oreña, para que en el término de seis días presente en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad de la finca embargada; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Torrelavega, 11 de Julio de 1931.—El Secretario Judicial, Julián Argüeso.
X—3349

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 90.